



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 5 1 1 /
EN CONCÓN, 1 2 OCT 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones”.

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2233, de fecha 04 de septiembre 2017 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formularios Anexos y ordena invitar a cotizar con el proveedor señores Alvarado Torres Pamela y Otro, RUT: 51.014.830-4, para la prestación de los servicios requeridos en el proyecto “Instalación, configuración y capacitación en el manejo de los Activos fijos”.
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 20 de septiembre de 2017, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-2-IN17, denominada “Servicio de Capacitación Sistema Activo Fijo” la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la experiencia y especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 20 de septiembre de 2017, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-2-IN17, del portal Mercado Público, denominada “Servicio de Capacitación Sistema Activo Fijo” que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados a los señores ALVARADO TORRES PAMELA Y OTRO, RUT: 51.014.830-4, quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia.

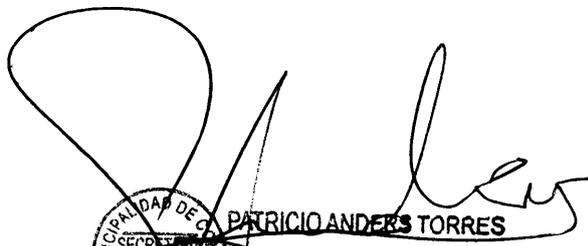
DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con los señores ALVARADO TORRES PAMELA Y OTRO, RUT: 51.014.830-4, para la realización de los servicios profesionales especializados de instalación, configuración y capacitación en el manejo de los Activos Fijos, según la normativa exigida por la Contraloría General de la República para el sector municipal.
2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.

2

3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERSEN TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado